



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



RESOLUCIÓN No. 138✓
(5 DE FEBRERO DE 2026)

“POR EL CUAL SE ORDENA DAR APERTURA EL PROCESO COMPETITIVO DE CONCURSOS DE MERITOS ABIERTO N° CM-006-2025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA, En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Artículos 11 y 13 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO.

Que el municipio de Guaduas requiere adelantar el proceso contractual para llevar a cabo la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.**

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, **concurso de méritos**, mínima cuantía y contratación directa.

Que, por la cuantía del presente proceso de contratación, este debe someterse a lo señalado en el literal b, numeral 2 del Art 2 de la ley 1150 de 2.007.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, en el Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que para la apertura del proceso contractual el Municipio de Guaduas cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente proceso de contratación, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.2026000168 del día 15 de Enero de 2026, por el valor de la ejecución del presente concurso de méritos abierto se ha previsto presupuesto oficial por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00)** y en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000179 por el valor de **SESENTA Y DOS**

h



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



**MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS
M/CTE (\$62.345.780,00).**

Esta disponibilidad incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales cancelará con recursos de la vigencia 2026.

Que, en cumplimiento a lo preceptuado en la normatividad vigente, se hace necesario seleccionar a un contratista que contando con la capacidad, conocimiento y experiencia técnica, financiera y organizacional desarrolle el objeto contractual, tal como se plasma en los estudios y demás documentos del contrato.

Que de acuerdo con lo enunciado y como quiera que el Municipio de Guaduas Cundinamarca requiere satisfacer la necesidad antes mencionada y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección a aplicar para la presente contratación será de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. El numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada.

Que en virtud de las normas citadas la entidad considera, en atención al objeto a contratar, que en los criterios de selección debe primar la experiencia y calidad debidamente acreditada que deben ofrecer los proponentes para ejercer las actividades objeto de contratación y el soporte técnico con que cuente el futuro contratista, así como la favorabilidad en materia financiera para el municipio.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, y decreto 1082 de 2015; la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, previos los estudios de conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, presupuesto y demás, requisitos que para el caso ya fueron cumplidos por parte de la Administración Municipal.

El Municipio de Guaduas publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-006-2025**, en el Portal Único de Contratación el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2025, fecha a partir de la cual se otorgó la oportunidad de participar y presentar observaciones, que los interesados consideren convenientes realizar dentro del término de publicación.

Que la Entidad atendió y dio respuesta oportuna a las observaciones presentadas, las cuales se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.

Que no se recibieron limitación a MiPymes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Conforme a lo establecido en los Artículos 270 de la Constitución Política, 15 de la Ley 850 de 2003, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de apertura del proceso de Selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la Oficina Jurídica de la Alcaldía del Municipio o a través del Portal Único de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>, mediante la plataforma SECOP II.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicidad de este proceso se realizará en el SECOP II (Sistema Electrónico De Contratación Pública) a través del portal único de contratación, dirección www.contratos.gov.co.

Que, por lo anterior el Municipio de Guaduas procederá a ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-006-2025**, la consecuente publicación del pliego de condiciones definitivos y a fijar el cronograma del proceso, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-006-2025**, la cual tiene por objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en la página de Colombia Compra eficiente www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del presente proceso es el siguiente:

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
PROCESO DE SELECCIÓN		
FASE PRELIMINAR		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Aviso de Convocatoria Pública	29 de diciembre de 2025	<u>Portal Único de Contratación Pública</u> (www.contratos.gov.co)
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	29 de diciembre de 2025	<u>Portal Único de Contratación Pública</u> (www.contratos.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y solicitud de limitaciones a Mipymes	Del 29 de diciembre al 08 de enero de 2026 Hasta las 5:00 p.m.	<u>Portal Único de Contratación Pública</u> (www.contratos.gov.co)
FASE INICIAL		
Respuestas a las observaciones del proyecto de pliegos	05 de febrero de 2026	<u>Portal Único de Contratación Pública</u> (www.contratos.gov.co)
Resolución de Apertura	05 de febrero de 2026	<u>Portal Único de Contratación Pública</u> (www.contratos.gov.co)
Publicación de la Resolución de apertura, Pliego de Condiciones Definitivo y respuesta a observaciones dadas al proyecto de pliego de condiciones.	05 de febrero de 2026	<u>Portal Único de Contratación Pública</u> (www.contratos.gov.co)
PLAZO DEL CONCURSO MÉRITOS		
Término para la Presentación de Propuestas	Del 05 de febrero al 16 de febrero 2026 al hora 4:00 p.m	<u>Portal Único de Contratación Pública</u> (www.contratos.gov.co)
Plazo para hacer observaciones pliego definitivo	10 de febrero de 2026, hasta las 5:00, pm	<u>Portal Único de Contratación Pública</u> (www.contratos.gov.co)
Respuesta a observaciones y adendas	Hasta el 11 de febrero de 2026	<u>Portal Único de Contratación Pública</u> (www.contratos.gov.co)
Cierre del término para presentar propuestas	16 de febrero 2026, hasta las 4:00 pm	<u>Portal Único de Contratación Pública</u> (www.contratos.gov.co)
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		

Alcaldía Municipal
Correo: contratacion@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Evaluación de propuestas	Del 16 de febrero al 18 de febrero 2026.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Publicación del informe preliminar de evaluación	18 de febrero de 2026	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co
Traslado del Informe de Evaluación y Observaciones de los Proponentes	Del 18 al 23 de febrero de 2026, a las 5:00 p.m.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Publicación de informe final de evaluación y respuesta a observaciones del informe preliminar	23 de febrero de 2026	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
DEFINICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
Audiencia de verificación de oferta económica y adjudicación	24 de febrero de 2026 a las 9:00 a.m.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	Dentro de los cinco días	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN		
Entrega de garantías	Dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Aprobación de garantías	Dentro de los tres días siguientes a la presentación de la garantía,	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Registro presupuestal	Dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Plazo de ejecución del contrato	Ver plazo de ejecución	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)

X



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Plazo para pagos

Ver forma de pago.

Portal Único de Contratación
Pública
(www.contratos.gov.co)

PARÁGRAFO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente cronograma sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda que será publicada conforme a lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la resolución de apertura.

ARTÍCULO CUARTO: La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las MiPymes.

ARTÍCULO QUINTO: Conforme a lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guaduas, a los cinco (05) días de febrero de dos mil veintiséis (2026).


DIEGO ARIEL JIMENEZ
Alcalde Municipal.

Proyecto: Angela Marcela González Calderón - Jefe Oficina de Gestión Contractual. (E) 

Reviso: ASESORÍAS DEL ESTADO S.A.S - Asesores Jurídicos Externos en Contratación Estatal 